

Para que dentro de quince dias, de la fianza que esta Venusto...
Hicose presente a el Ayuntamiento. Por auto proveydo por el señor
S. Maestros de Escuela, Conregidor, Sobre Maestros de Escuela qui se ande Establezer en
y los q. hade haueir... esta Poblacion, numero que hade subsistir, Señalamiento de Pa-
rrochias en que hade ser, y Ordenanzas que hade obserbar,
el qual se inserta en este Cauildo, y es del tenor siguiente.

Aqui el Auto

La Ciudad hauiendolo oido, Conformandose con todo
su Contrato: Acordo seguirse, Cumplase, y Exerucase como
en el se contiene; y a los señores D. Joseph Fontes, y D.
Xptobal Lison, Continuen la Comision que les esta encargada,
Solicitando a. aprouar. de dhas. Ordenanzas; a cuyo fin
se escriban a el Asente las Cartas necesarias, y practiquen
las demas diligencias que sean conducentes.

La
D. Antonio He
narez...

Teniendo presente que Antonio Menares, Mo. de los
Maestros Señalados por el auto del Sr. Conregidor, a lo ex-
cuso esta facultad sin Licencia de la Ciudad, haunque con
aprobacion de ordinario, siendo preciso que para continuar
en ella, obtenga el permiso que es necesario, como lo previene
dho auto, desde luego atendiendo a el mucho tiempo que a
estado exercitando dho. Ministerio, enseñando a los niños
con bastante azepraion; en buena forma de letra; opinion
y Costumbres, y a las demas Qualidades que le hacen Ven-
merito; desde luego sele Concede la Licencia que deve

preceder de este Ayuntamiento. para que como Mo. de los
Señalados, continue en el Exercicio de tal Maestro de
Escuela, Vase las Reglas y Condiciones, que prescribe dho
auto, y Ordenanzas. Y en este auto. le daba el título

se compongan las dha. forma.
La Ciudad acuerda, que el Mayordomo haga